

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS) AÑO 2011 FTE. FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

I. OBJETO

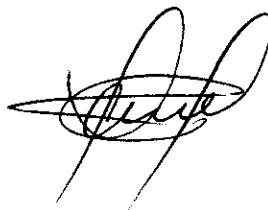
Seleccionar profesionales idóneos en el orden de méritos para contratos administrativos de Servicios por la Fuente de Financiamientos de Recursos Ordinarios.

II. BASES LEGALES

- 2.1. Constitución Política del Estado.
- 2.2. Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.
- 2.3. Ley N° 28411, Ley del Sistema Presupuestario.
- 2.4. Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 2.5. Ley N° 27806, Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.
- 2.6. Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.7. D.S. N° 075-2008-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.8. Resolución Directoral Regional N° 043-2011-GORE-ICA/DRPRO, que designa el Comité Especial que se encargará del proceso de selección para la Contrataciones administrativas de servicios para la Dirección Regional de Producción Ica y la Resolución Directoral N° 097-2011-GORE ICA/DRPRO, que Ratifica y Amplia las Funciones de la Comisión de Concurso.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Para el concurso y la conformidad para las disposiciones Legales vigentes, participarán los postulantes que cumplan con el perfil requisitos considerados para cada uno de los servicios.
- 3.2. La Dirección Regional de Producción Ica., evaluará semestralmente el Desempeño del contrato administrativo de servicios.
- 3.3. Los postulantes deberán presentar en un sobre cerrado y rotulado con el número del Proceso de Contratación al que postula, de acuerdo, a los requisitos además copia de su DNI, indicación del número de RUC vigente y Declaración Jurada requerida según anexo, en mesa de partes, Av. Fermín Tanguis N° 999, en la ciudad de Pisco (Agencia Zonal Agraria –Pisco).
- 3.4. El Comité Especial es el responsable de llevar a cabo el proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.
- 3.5. Los factores para la evaluación son los siguientes:
 - a. Formación: Nivel escolaridad alcanzado. Se evaluará, de acuerdo al servicio que postula, lo siguiente: estudios en disciplinas vinculadas a la gestión del sector.
 - b. Experiencia Laboral: Experiencia en años respecto al servicio que postula, en el Sector Público.



c. Conocimientos y Habilidades: Conocimientos referidos al servicio que postula, así como habilidades: para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.

- d. Aptitudes personales: Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores vinculados con la actividad del sector, de liderazgo aptitud para el trabajo en equipo y criterio para trabajar bajo presión, así como capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
- e. Características Personales Buena Salud física y mental de acuerdo al servicio que postula.

3.6. La evaluación, se hará en tres etapas de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Etapa:** La calificación del Curriculum Vitae lleva a una selección preliminar. La calificación podrá alcanzar hasta 50 puntos y para continuar en el proceso, el postulante deberá obtener un puntaje aprobatorio superior a 20 puntos. Cualquier postulante que presente documentos falsos o alterados serán eliminados automáticamente y denunciados por delito contra la fe pública.
- **Segunda Etapa:** Entrevista Personal, se evaluará los conocimientos del postulante respecto del servicio que postula. Así, también, se evaluará las aptitudes personales de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista que cuantifique los resultados, abonando un puntaje total de 50 puntos.

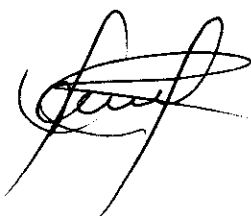
3.7. La Comisión publicará el cuadro de méritos final.

3.8. Para la calificación final de los participantes, se consideran los siguientes puntajes en cada etapa:

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO	PUNTAJE MÁXIIMO
Evaluación del Curriculum Vitae del Participante.	Cincuenta (50) puntos
Entrevista Personal.	Cincuenta (50) puntos
Puntaje Total.	Cien (100) puntos

3.9. En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el Artículo 4° del D.S. N° 075-2008-PCM. No podrán participar las personas que no cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los requerimientos.

3.10. Culminado la evaluación, el Comité Especial elevará un informe final con los resultados del proceso a la Dirección Regional de Producción Ica, para las Acciones administrativas y legales correspondientes.



3.11. Cronograma del proceso del concurso:

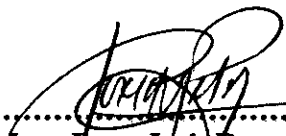
TIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA PUBLICA	
Presentación de Solicitudes	Del 17 al 21 de Mayo 2011
Primera Etapa del Concurso	
Evaluación del Curriculum Vitae	23 de Mayo el 2011
Publicación de Resultados	24 de Mayo del 2011
Segunda Etapa del Concurso	
Entrevista Personal y Examen Conocimientos	27 de Mayo del 2011
Publicación del Cuadro Final de Resultados	28 de Mayo del 2011

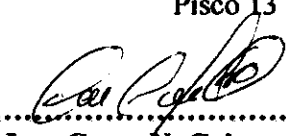
El horario de atención será de acuerdo al horario de de la Dirección Regional de Ica,
De 8.30 a 16.30 horas.

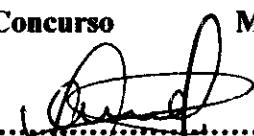
IV. Disposiciones complementarias.

- 4.1. En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares oficiales. Si persiste el empate se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios de los postulantes.
- 4.2. El postulante que no esté a la hora programada pierde la posibilidad de participación sin opción a reclamo.
- 4.3. Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases de Concurso Público de Selección será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- 4.4. Las acciones no contempladas en la presenten serán resueltas por el Comité Especial.
- 4.5. La Dirección Regional de Producción proveerá los recursos físicos y Financieros para el funcionamiento del Comité Especial y el desarrollo de las Acciones del proceso.

Pisco 13 de Mayo del 2011


.....
Ing. Jorge Luis Reyes Peña
Presidente Comisión Concurso


.....
Ing. Cesar N. Cabrera Ormeño.
Miembro Comisión Concurso


.....
Sr. Luis E. Andía Cortez
Miembro Comisión Concurso

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción

PROCESO DE CONTRATACION N° 009-2011/GORE-ICA/DRPRO-

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

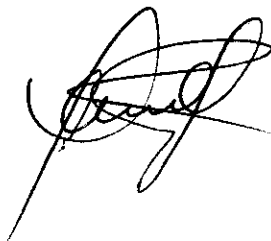
INSPECTOR DE PESCA

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional de Ingeniería Pesquera
- Colegiatura y Certificado de Habilidad para el ejercicio de la Profesión.
- Experiencia mínima de 03 Años en el Sector Público y/o Privado debidamente Certificado.
- Capacitación técnica especializada en actividades relacionadas al cargo, así como contar con licencia de conducir de ser el caso..
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Conocimiento de la normatividad relacionada al Sector Pesca.
- Conocimiento del Litoral Regional

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar actividades pesqueras y acuícola en zonas de pesca puntos de desembarque, embarcaciones pesqueras, establecimientos industriales, centros acuícola y centros de comercialización astilleros, garitas de control y todo lugar donde se realicen tales actividades u otras que tengan relación directa con las mismas.
- b) Verificar mediante inspección ocular las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras y acuícola, así como las actividades vinculadas directa o indirectamente a las mismas.
- c) Realizar medición, pesaje, muestreo y otras que se consideren pertinentes para efectos de dar cumplimiento a las mismas.
- d) Proceder al decomiso de los recursos hidrobiológicos ilícitamente obtenidos, cuando el caso lo amerita y cuando se incumple la Normatividad Pesquera vigente.



- e) Levantar reportes de inspección, reportes de ocurrencias, notificaciones, actas de decomiso, actas de donación y otros referidos a la actividad pesquera.
- f) Elaborar informes correspondientes a las inspecciones y acciones de control realizadas en relación a las actividades pesqueras marítimas continentales.

4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dirección Regional de Producción Ica

5. CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO

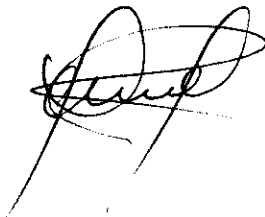
S/. 1200.00 Nuevos Soles

6. PLAZO DE CONTRATO

De Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011

7. DE LA RENOVACION DEL CONTRATO.

El Contrato podrá ser Renovado por necesidad de servicio evaluando el desempeño laboral.



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción

PROCESO DE CONTRATACION N° 0010-2011/GORE-ICA/DRPRO-

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

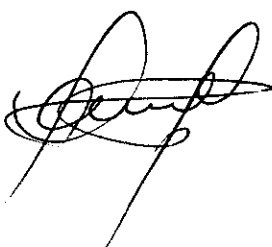
INSPECTOR DE PESCA

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional de Ingeniería Pesquera
- Colegiatura y Certificado de Habilidad para el ejercicio de la Profesión.
- Experiencia mínima de 03 Años en el Sector Público y/o Privado debidamente Certificado.
- Capacitación técnica especializada en actividades relacionadas al cargo, así como contar con licencia de conducir de ser el caso..
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Conocimiento de la normatividad relacionada al Sector Pesca.
- Conocimiento del Litoral Regional.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar actividades pesqueras y acuícola en zonas de pesca puntos de desembarque, embarcaciones pesqueras, establecimientos industriales, centros acuícola y centros de comercialización astilleros, garitas de control y todo lugar donde se realicen tales actividades u otras que tengan relación directa con las mismas.
- b) Verificar mediante inspección ocular las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras y acuícola, así como las actividades vinculadas directa o indirectamente a las mismas.
- c) Realizar medición, pesaje, muestreo y otras que se consideren pertinentes para efectos de dar cumplimiento a las mismas.
- d) Proceder al decomiso de los recursos hidrobiológicos ilícitamente obtenidos, cuando el caso lo amerita y cuando se incumpla la normatividad Pesquera vigente.



- e) Levantar reportes de inspección, reportes de ocurrencias, notificaciones, actas de decomiso, actas de donación y otros referidos a la actividad pesquera.
- f) Elaborar informes correspondientes a las inspecciones y acciones de control realizadas en relación a las actividades pesqueras marítimas continentales.

4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dirección Regional de Producción Ica

5. CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO

S/. 1200.00 Nuevos Soles

6. PLAZO DE CONTRATO

De Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011

7. DE LA RENOVACION DEL CONTRATO.

El Contrato podrá ser Renovado por necesidad de servicio evaluando el desempeño laboral.



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción

PROCESO DE CONTRATACION N° 0011-2011/GORE-ICA/DRPRO-

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

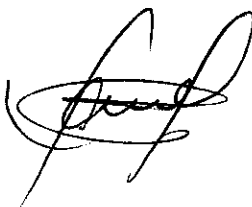
INSPECTOR DE PESCA

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional de Ingeniería Pesquera
- Colegiatura y Certificado de Habilidad para el ejercicio de la Profesión.
- Experiencia mínima de 03 Años en el Sector Público y/o Privado debidamente Certificado.
- Capacitación técnica especializada en actividades relacionadas al cargo, así como contar con licencia de conducir de ser el caso..
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Conocimiento de la normatividad relacionada al Sector Pesca.
- Conocimiento del Litoral Regional.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar actividades pesqueras y acuícola en zonas de pesca puntos de desembarque, embarcaciones pesqueras, establecimientos industriales, centros acuícola y centros de comercialización astilleros, garitas de control y todo lugar donde se realicen tales actividades u otras que tengan relación directa con las mismas.
- b) Verificar mediante inspección ocular las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras y acuícola, así como las actividades vinculadas directa o indirectamente a las mismas.
- c) Realizar medición, pesaje, muestreo y otras que se consideren pertinentes para efectos de dar cumplimiento a las mismas.
- d) Proceder al decomiso de los recursos hidrobiológicos ilícitamente obtenidos, cuando el caso lo amerita y cuando se incumpla la normatividad vigente.



- e) Levantar reportes de inspección, reportes de ocurrencias, notificaciones, actas de decomiso, actas de donación y otros referidos a la actividad pesquera.
- f) Elaborar informes correspondientes a las inspecciones y acciones de control realizadas en relación a las actividades pesqueras marítimas continentales.

4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dirección Regional de Producción Ica

5. CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO

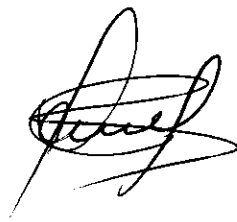
S/. 1200.00 Nuevos Soles

6. PLAZO DE CONTRATO

De Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011

7. DE LA RENOVACION DEL CONTRATO.

El Contrato podrá ser Renovado por necesidad de servicio evaluando el desempeño laboral.



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción

PROCESO DE CONTRATACION N° 0012-2011/GORE-ICA/DRPRO-

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

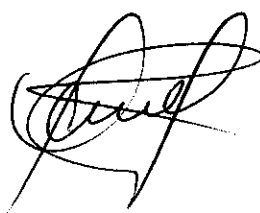
INSPECTOR DE PESCA

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título profesional de Ingeniería Pesquera
- Colegiatura y Certificado de Habilidad para el ejercicio de la Profesión.
- Experiencia mínima de 03 Años en el Sector Público y/o Privado debidamente Certificado.
- Capacitación técnica especializada en actividades relacionadas al cargo, así como contar con licencia de conducir de ser el caso..
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Conocimiento de la normatividad relacionada al Sector Pesca.
- Conocimiento del Litoral Regional.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar actividades pesqueras y acuícola en zonas de pesca puntos de desembarque, embarcaciones pesqueras, establecimientos industriales, centros acuícola y centros de comercialización astilleros, garitas de control y todo lugar donde se realicen tales actividades u otras que tengan relación directa con las mismas.
- b) Verificar mediante inspección ocular las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras y acuícola, así como las actividades vinculadas directa o indirectamente a las mismas.
- c) Realizar medición, pesaje, muestreo y otras que se consideren pertinentes para efectos de dar cumplimiento a las mismas.
- d) Proceder al decomiso de los recursos hidrobiológicos ilícitamente obtenidos, cuando el caso lo amerita y cuando se incumpla la normatividad vigente.



- e) Levantar reportes de inspección, reportes de ocurrencias, notificaciones, actas de decomiso, actas de donación y otros referidos a la actividad pesquera.
- f) Elaborar informes correspondientes a las inspecciones y acciones de control realizadas en relación a las actividades pesqueras marítimas continentales.

4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dirección Regional de Producción Ica

5. CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO

S/. 1200.00 Nuevos Soles

6. PLAZO DE CONTRATO

De Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011

7. DE LA RENOVACION DEL CONTRATO.

El Contrato podrá ser Renovado por necesidad de servicio evaluando el desempeño laboral.



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción

PROCESO DE CONTRATACION N° 0013-2011/GORE-ICA/DRPRO-

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- Estudios Secundarios.
- Experiencia mínima de 03 Años en labores similares
- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Residencia en la Provincia de Pisco.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Realizar las labores de Limpieza, Aseo y conservación de los ambientes que ocupa la DRPRO en la Avenida Fermín Tanguis N° 999 Pisco.

4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dirección Regional de Producción Ica

5. CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO

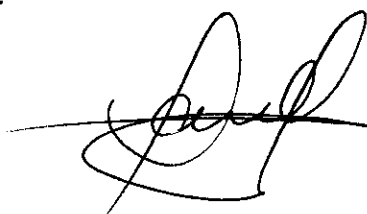
S/. 600.00 Nuevos Soles

6. PLAZO DE CONTRATO

De Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011

7. DE LA RENOVACION DEL CONTRATO.

El Contrato podrá ser Renovado por necesidad de servicio evaluando el desempeño laboral.





Gobierno Regional de Ica

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION – CAS (RDR)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRIMERA CONVOCATORIA 2011

□ PROCESOS

ITEM	NUMERO DE PROCESO	DEPENDENCIA	SERVICIO
1	009-2011	Dirección Regional de Producción de Ica	INSPECTOR DE PESCA
2	010-2011	Dirección Regional de Producción de Ica	INSPECTOR DE PESCA
3	0011-2011	Dirección Regional de Producción de Ica	INSPECTOR DE PESCA
4	0012-2011	Dirección Regional de Producción de Ica	INSPECTOR DE PESCA
5	0013-2011	Dirección Regional de Producción de Ica	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO